



Resolución Administrativa N° 307 -2017-ANA-ALA Huamachuco

Huamachuco, 05 DIC. 2017

VISTO:

La Solicitud de fecha del 14 de noviembre del 2017, tramitado ante la Administración Local de Agua Huamachuco con CUT: 188808-2017, organizado por el Sr. Santos Leonila de la Cruz Vásquez, identificado con DNI N° 19539732, sobre Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Yanapuclo, Domiciliado en el Caserío San Lorenzo, Distrito de Curgos, Provincia de Sánchez Carrión, departamento la Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que los Comités de Usuarios, elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, el Memorandum Múltiple N° 079-2017ANA-J/DGOIH, el reconocimiento administrativo de las comisiones y comités de usuarios estará a cargo de las Administraciones Locales de Agua, según los requisitos establecidos en el 22.1 del artículo 22 del decreto supremo 005-2015-MINAGRI, según corresponda;

Que, con el expediente del visto, se solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Yanapuclo;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 227-2017-ANA-AAA.M.VI-ALA.H-EC/DRCR, se opina favorablemente al reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Yanapuclo;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Yanapuclo;

Que, estando a lo opinado mediante Informe Técnico N° 227-2017-ANA-AAA.M.VI-ALA.H-EC/DRCR y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Consejo Directivo de Comité de Usuarios del Canal de Riego Yanapuclo, el cual está integrado por:



Resolución Administrativa N° 307 -2017-ANA-ALA Huamachuco

Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Yanapuclio.

| Cargo | Nombre y Apellido | DNI |
|------------|--------------------------------------|----------|
| Presidente | Santos Leonila de la Cruz Vásquez | 19539732 |
| Secretario | Humberto Ruiz de la Cruz | 41849816 |
| Tesorero | Santos Victoriano de la Cruz Vásquez | 19538974 |
| 1° Vocal | José Sebastián de la Cruz Sandoval | 19566172 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el periodo de la Junta Directiva reconocida por la presente Resolución será contabilizado desde 14 de setiembre del 2017-hasta el 31 de diciembre del 2019, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N°30157 y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios del Canal de Riego Yanapuclio, Domiciliado en el Caserío San Lorenzo, Distrito de Curgos, Provincia de Sánchez Carrión, departamento la Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DE AGUA HUAMACHUCO

Ing. Grover Ernesto Urrego García
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

